

POR

STELLA MARIS PERINO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: LUCIANI STELLA MARIS c/Otros (DNI N°29.142.060 y N°24.567.427) s/Juicio Ejecutivo. CUIJ. N°21- 01969957-6, que la Martillera Pública Stella Maris Perino, Mat. N° 1045, (CUIT. 27-27060698-4), proceda a vender en pública subasta el día 31 de Marzo de 2021, a las 18.00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el que se llevará a cabo en el Colegio de Martilleros de esta ciudad. El bien El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, en caso de no haber existir postores seguidamente con una retasa del 25% y persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor: UN INMUEBLE Base:Avalúo Fiscal proporcional:\$8.732,63 (Pesos Ocho Mil Setecientos Treinta y Dos c/63 ctvos).-Ubicado en la calle Roque Saenz Peña N°10.527 de la ciudad de Santa Fe. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 84.772 -Tomo N°728 Par -Folio N° 4391 -Dpto:La Capital, con la siguiente descripción. Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, que según título forma parte de un inmueble de mayor superficie y que según plano de mensura , Unión y Loteo, confeccionado por el Agrimensor Alfredo Prochaska, en junio del dos mil cinco, e inscripto en el Servicio de Catastro e información Territorial, Dirección Topografía Santa Fe, con fecha 26 de Marzo de 2008, bajo el N°147.585, se encuentra ubicado en la manzana municipal 10540 E, designado como lote número diez (10), con frente al Este, sobre calle Roque Sáenz Peña, entre calle Juan B. de la Salle y Padre G. Malaver, a los treinta metros sesenta y ocho centímetros hacia el norte de la primer entrecalle y a los noventa y un metros cuarenta y cuatro centímetros hacia el Sur de la Segunda entrecalle, y mide: diez metros dieciséis centímetros, de frente al Este, e igual medida en su lado Oeste, por diecinueve metros ochenta y dos centímetros en su lado Norte y diecinueve metros setenta y seis centímetros en su lado Sur, encierra una superficie de doscientos un metro ocho decímetros cuadrados, lindando: al Este, calle Roque Sáenz Peña; al Norte, lote nueve, al Oeste, con fondos del lote diecisiete; y al Sur, lote once. Descripción conforme al plano citado.-Registra Inhibiciones:1)N°111709. Luciani Stella Maris c/Otra s/Ejecutivo. Expte N°622-Año.2015 - Juzg. Circuito - 2da. Nom. SFe. \$25.500 - Fecha.23/08/2016 -Registra Hipoteca en Primer Grado a favor de Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. Inscripta al N°084773 - F°1251 -T°190 en fecha. 31/07/08 - \$70.913,24 -, Registra Embargo De Autos. Aforo N°032403 - \$45.305 -Fecha. 18/03/16 .- A.P.I informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N°10-11-06-133825/0162-8 , adeuda periodo:1-2-3-4/2010; 1-2-3-4/2011; 1-2-3-4/2012; 1-2-3-4/2013; 1-2-3-4/2014 - T/2015 - T/2016 - T/2017- T/2018 - T/2019 - 1-2-3-4-5/2020 - la suma de \$4.474,22- Fecha.16/11/2020- - Municipalidad de Santa Fe, informa por el Padrón N°164059 - adeuda periodo. 01/2016 al 11/2020 la suma de \$11.423,56 - Deuda Administrativa. Dueda Judicial periodo 01/15 al 12/15 la suma de \$1.246,94.-Aguas Santafesina, cuenta N°129-0102075-000-0, adeuda la suma \$18.766,11 a la fecha.03/12/2020.-Informa la Oficial de Justicia en la constatación efectuada en fecha: 09/09/2020. ".....Agregó que en la vivienda viven los demandadoslas tres hijas de éstos..... y quién me atiende , la Sra. Dora Ibarra. Se le hizo saber que la presente medida es a los fines de la subasta del inmueble en cuestión. Seguidamente constaté que es una vivienda de una planta al frente , ubicado sobre calle asfaltada en el Barrio Favalaro - Zona Norte de la ciudad. Está construída con mampostería de ladrillos, techo de chapa con cielorraso, paredes revocadas y pintadas, aberturas del exterior de chapa y las del interior de madera y pisos de cerámico. Cuenta con un jardín abierto al frente, una puerta principal de ingreso a la vivienda y un lateral que da a un pasillo que lleva al patio, cocina-comedor (con alacena y bajo mesada), tres habitaciones, un baño (con azulejos, inodoro, bidet y ducha), un patio (con parte de piso de cemento y parte de tierra y un asador). Manifiesto la Sra. Ibarra que cuenta con servicios de agua corriente y luz. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación, con algunas manchas de humedades en la paredes. Expresó quien atendió que tres cuadras de la vivienda se encuentra una parada de la Línea 11 de

Colectivos. Se deja constancia que el inmueble se ubica sobre la calle Roque Saenz Peña entre las calles La Salle y Malaver, aproximadamente a quince cuadras del Establecimiento Educativo Escuela N°48 y a siete cuadras al Este de Avenida Peñaloza. Hay algunos negocios como panaderías, verdulerías, almacenes, etc.....".- CONDICIONES: Quién resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art.88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art.37 del C.P.C y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto de remate, del nombre y domicilio de la persona para quien lo adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para poder comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Se publican edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Se hace saber que de corresponder el pago del IVA - que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA, Agencia Tribunales para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada la subasta el acta de remate, deberá depositar en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art.497, primer párrafo del CPCC. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. De conformidad a lo dispuesto por el art.488 del CPCC.. Informes en Secretaria y/o Martillera. Cel. 342- 5474850.- SANTA FE, /03/21. - Fdo. Dra. VICTORIA RODRIGUEZ- (Pro-Secretaria)

§ 320 441788 Mar. 22 Mar. 25